

Intervención

Expte: 11481/2023

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“ 1) Vista la necesidad de incrementar el presupuesto del Departamento de Fiestas para hacer frente a las actividades corrientes a desarrollar hasta final del ejercicio en una cuantía de 200.000 euros y considerando que existe disponible no comprometido en el proyecto 2020/2/INV/16 Pabellón Cubierto Taraguilla por dicho importe.

2) Vista la propuesta de modificación de la Concejala de Deportes, en la que expone que debido al retraso en la definición del Proyecto de Dotación del Nuevo Centro BTT San Roque, incluido en el Plan de Inversiones 2023, solicita la modificación presupuestaria del citado Plan, con el fin de poder acometer las actuaciones de mejoras en instalaciones deportivas municipales, quedando de la siguiente forma:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES

| Origen Disminuciones de Crédito | | | | Destino Ampliaciones de Crédito | | | |
|---------------------------------|----------------------|------------|------------------|---------------------------------|--|------------|------------------|
| Código Proyecto | Descripción Proyecto | Partida | Importe Minorado | Código Proyecto | Descripción Proyecto | Partida | Importe Ampliado |
| 2022/4/INV/03 | Nuevo Centro BTT | 342.00.609 | -35.000,00 € | 2021/4/INV/12 | Dotación de equipamiento en instalaciones deportivas | 342.00.627 | 35.000,00 € |

3) Visto el expediente Gestiona 10998/2023, en el que consta Providencia de Alcaldía para incoar expediente de modificación presupuestaria para incrementar la cuantía de las ayudas de la Delegación de Educación en materia de becas de los ciclos de Infantil, Primaria, Secundaria y estudios no universitarios y teniendo en cuenta el Informe Técnico de dicha delegación en el que se indica que tras la recepción de 559 solicitudes, que equivalen a 768 becas, se prevé una insuficiencia de fondos debido al alto número de becas solicitadas en relación con la cantidad asignada y que considerando el volumen de solicitudes recibidas, se estima que la cantidad retenida inicialmente en la aplicación 32600.48101 *Subvención Ayudas Municipales al Estudio* no será suficiente para cubrir todas las solicitudes en una cuantía aproximada de 30.000 €, siendo disminuido dicho importe de la aplicación 34200.609 y proyecto de gastos 2020/2/INV/16 Pabellón Cubierto Taraguilla.



Es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

| PARTIDAS INCREMENTADAS | | MODIFICACIÓN |
|--|--------------|---------------------|
| 33800.22610 Festejos Populares | | 200.000,00 |
| 34200.627 Infraestructuras Deportivas | | 35.000,00 |
| 32600.48101 Subvención Ayudas Municipales al Estudio | | 30.000,00 |
| | TOTAL | 265.000,00 |
| PARTIDA DECREMENTADA | | MODIFICACIÓN |
| 34200.609 Otras Inv. Nuevas Infraestructuras. Deportes | | 265.000,00 |
| | TOTAL | 265.000,00 |

| Nº PROYECTO | DESCRIPCIÓN | PARTIDA | ALTA | BAJA | FINANCIACIÓN |
|---------------|---|-----------|-----------|------------|---------------------|
| 2020/2/INV/16 | PABELLÓN CUBIERTA TARAGUILLA | 34200.609 | | 230.000,00 | Recursos Generales |
| 2022/4/INV/3 | NUEVO CENTRO BTT | 34200.609 | | 35.000,00 | Recursos Generales |
| 2021/4/INV/12 | MEJORAS DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN INST.DEPORTIVAS | 34200.627 | 35.000,00 | | Recursos Generales" |

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 10/2023 para el presente ejercicio económico 2023, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

